

Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

VISTO:

El Expediente N° 03385-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la convocatoria 2002 a becas de investigación para estudiantes de la UNPA;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 800/01 se aprueba dicha convocatoria y se establece como período de recepción de las solicitudes el comprendido entre el 14 de noviembre y el 14 de diciembre del 2001;

Que a fs. 5/6 de las presentes actuaciones mediante Nota N° 0109/02 Secretaría de Ciencia y Tecnología remite el orden de mérito, según lo establecido en la Ordenanza 044;

Que con un monto de \$ 250 por cada beca, durante un periodo de diez (10) meses, el máximo de becas a otorgar es de doce (12);

Que según la reglamentación vigente deben otorgarse siete (7) becas para nuevos postulantes y cinco (5) becas destinadas a renovación;

Que a fs. 7 obra despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación en el que recomienda avalar la planilla de orden de mérito establecido mediante puntaje, otorgar una beca al primero de cada Unidad Académica (art.25º del Reglamento) y fijar el orden de mérito de asignación de acuerdo al siguiente detalle:

Nuevos postulantes:

1 Ferrante, Betina	77,65	UARG
2 Cañari, Liliana Mabel	70,00	UART
3 Quiroga, Patricia Alejandra	69,67	UACO
4 Pittaluga, Susana	66,77	UASJ
5 Cecuk, Leyla Natalia	75,97	UARG
6 Jiménez, Nelly Lucía	71,20	UARG
7 Jara, Marcelo Javier	68,62	UACO

Renovación de becas:

1 Durán, Silvana	74,80	UARG
2 Diaz Vívar, Miriam	72,10	UACO
3 Martínez Gustavo	71,30	UARG
4 Reinaga, Héctor	68,95	UARG
5 Serón Mariela Inés	68,08	UACO

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior;

Que en acto plenario de la primera reunión ordinaria de Consejo Superior se acordó que los temas pendientes que contaran con despacho firmado por los integrantes de las distintas comisiones fuesen resueltos por instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que en consecuencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 207/02 ad-referendum del Consejo Superior que establece el otorgamiento de doce becas por un monto de \$ 250,00 como así mismo el correspondiente orden de méritos;

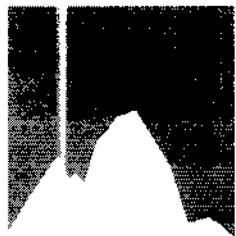
Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho de fecha 23 de mayo, ratificar el instrumento legal indicado en el considerando anterior;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 207/02 ad-referendum del



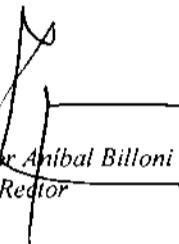
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adelina Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 038



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 AGO. 2002

V I S T O:

El Expediente N° 03385-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la convocatoria 2002 a becas de investigación para estudiantes de la UNPA;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 800/01 se aprueba dicha convocatoria y se establece como período de recepción de las solicitudes el comprendido entre el 14 de noviembre y el 14 de diciembre del 2001;

Que a fs. 5/6 de las presentes actuaciones mediante Nota N° 0109/02 Secretaría de Ciencia y Tecnología, se remite el orden de mérito, según lo establecido en la Ordenanza 044;

Que el Artículo 6º de la Ordenanza N° 044, estipula que el Consejo Superior establecerá anualmente el presupuesto disponible, y el monto y número de becas internas que se otorgarán;

Que en concordancia con la asignación presupuestaria realizada por el Consejo Superior es posible otorgar 12 (doce) becas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) cada una, durante un período de diez (10) meses;

Que según la reglamentación vigente deben otorgarse siete (7) becas para nuevos postulantes y cinco (5) becas destinadas a renovación;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia, obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación en el que recomienda avalar la planilla de orden de mérito establecido mediante puntaje, otorgando una beca al primer alumno de cada Unidad Académica (art.25º del Reglamento) y otorgar las restantes becas siguiendo el orden de mérito normal;

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de tiempo material para ello;

Que asimismo en acto plenario de dicha reunión se acordó que aquellos temas pendientes que tuviesen despacho firmado por las respectivas comisiones, fuesen resueltos por Resolución del Rector ad-referendum del Consejo Superior;

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello:

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ESTABLECER que para el año 2002 se otorgarán 12 (doce) becas internas por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en concordancia con lo establecido en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 044.-

○ ○ ○



Artículo 2º.- OTORGAR las becas de investigación para estudiantes avanzados de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, correspondientes al ciclo académico 2002 de acuerdo al orden de mérito que se detalla:

Nuevos postulantes:

- FERRANTE, Bettina (D.N.I.N° 26.851.299), proyecto: "El Español hablado en la Provincia de Santa Cruz: Descripción y distribución de las variables fonológicas más representativas Puntaje 77,65 (UARG)
- CAÑARI, Liliana Mabel (D.N.I.N° 26.350.391), proyecto: "Caracterización Físico química de propóleos y sus extractos en la Cuenca del Río Turbio Puntaje 70,00 (UART).-
- QUIROGA , Patricia Alejandra (D.N.I.N° 17.561.896), proyecto : "Problemas de la racionalidad Post Empirista Puntaje 69,67(UACO).-
- PITTAUGA Susana (D.N.I.N° 16.419.137), proyecto :" Captación de militidos en la Bahía de Puerto San Julián – Santa Cruz, Argentina Puntaje 66,77 (UASJ).-
- CECUK, Leila Natalia (D.N.I.N° 26.855.747), proyecto: "Proyecto integral de estudio sobre el patrimonio cultural en Santa Cruz" Puntaje 75,97(UARG).
- JIMÉNEZ, Nelly Lucia (D.N.I.N° 23.941.359), proyecto: "Cazadores-recolectores, paleoambientes y disponibilidad e espacios: El caso del lago Cardiel a través de las distribuciones artefactuales" Puntaje 71,20 (UARG).-
- JARA, Marcelo Javier (D.N.I.N° 21.997.099), proyecto: " Problemas de la racionalidad en la epistemología post empirista" Puntaje 68,62 (UACO).-

Renovación de becas..

- DURAN, Silvana (D.N.I.N° 26.570.119), proyecto: "Dinámica institucional en condiciones críticas. El caso de la cuenca carbonífera de Río Turbio Puntaje 74,80 (UARG).-
- DIAZ VIVAR, Miriam (D.N.I.N° 26.418.020), proyecto: "Algoritmos evolutivos para la solución de problemas de planificación" Puntaje 72,10 (UACO).-
- MARTINEZ, Gustavo (D.N.I.N° 20.610.462), proyecto: "Caracterización de Unidades de paisaje en bajos sin salida al Sur de la provincia de Santa Cruz mediante técnicas de teledetección y GIS" Puntaje 71,30 (UARG).-
- REINAÑA, Héctor (D.N.I.N° 21.919.633), proyecto "Computación gráfica : Representación y visualización de volúmenes" Puntaje 68,95 (UARG).-
- SERON, Mariana Inés (D.N.I.N° 28.178.025), proyecto: El patrimonio natural y cultural del noreste de la provincia de Santa Cruz. Diseño de emprendimientos sustentables en el ámbito rural" Puntaje 68,08 (UACO).-

Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que las Becas otorgadas en el Artículo precedente se abonarán por un término de 10 (diez) meses y una vez recepcionados los fondos de la Tesorería General de la Nación.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

12/10/2002

Artículo 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 5- Ciencia y Técnica - Programa: 20 – Investigación – Actividad: 6 – Becas Alumnos Investigadores - Inciso :5.1.3. Becas. – Presupuesto 2002.-

Articulo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.

Dr. Alejandro Súñico
Secretario de Ciencia y Tecnología

AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nº

-2002.-